

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de marzo de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de marzo de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 328-09-R, CALLAO, 30 de marzo de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 452-09-DE-HSJ-C (Expediente N° 134664) recibido el 27 de marzo de 2009, a través del cual el Director Ejecutivo del Hospital San José solicita auspicio para el Curso "Ley de Contrataciones y Adquisiciones de Estado", organizado por el Hospital San José, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del 28 de marzo al 11 de abril de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6° Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director Ejecutivo del Hospital San José, solicita auspicio académico para el precitado evento, dirigido a los funcionarios y servidores que laboren en las Oficina de Economía, Logística, Comités Especiales, Asesoría Jurídica, el mismo que tiene como objetivo brindarles la información actualizada sobre la Aplicación del Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, Normas y Aplicación que deben observar las entidades del sector público en los proceso de contrataciones de bienes, servicios y obras que regulan la obligación y derechos que se derivan de los mismos, así como el ámbito de aplicación del organismo supervisor de las Contrataciones del Estado; objetivo concordante con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6° Incs b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

1° BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO al Curso "**Ley de Contrataciones y Adquisiciones de Estado**", organizado por el Hospital San José, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del 28 de marzo al 11 de abril de 2009.

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Hospital San José, a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Hospital San José; Vicerrectores; Facultades;

cc. OIRP; ICEPU; ADUNAC, e interesados.